



Firmado digitalmente por:  
GALLARDO MENDOZA Javier  
Santos FAU 20165465009 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/12/2021 13:26:37-0500



# Resolución Ministerial

N° 1336-2021-IN

Lima, 29 de diciembre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 001796-2021/IN/PSI, de la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior; y, el Informe N° 001665-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1131-2015-IN/PNP, del 31 de diciembre de 2015, el Ministerio del Interior resolvió pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de renovación de cuadros en la modalidad ordinaria, al Comandante de la Policía Nacional del Perú JOSÉ WASHINGTON GÓMEZ MEDINA, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, en el Proceso de Amparo seguido por el Comandante de la Policía Nacional del Perú JOSÉ WASHINGTON GÓMEZ MEDINA contra el Ministerio del Interior, Expediente N° 03649-2016-0-1801-JR-CI-02, el Segundo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante sentencia contenida en la Resolución N° 04, del 25 de setiembre de 2018, declara fundada en parte la demanda, en consecuencia, resuelve "(...) 2. En consecuencia, NULA la Resolución Ministerial N° 1131-2015-IN/PNP de fecha 31 de diciembre del 2015, en el extremo que pasa a Don José Washington Gómez Medina a la situación de retiro por la causal de renovación de cuadros. 3. Declarar INFUNDADA la demanda en el extremo que solicita el reconocimiento de su calificación durante su separación; así como, el reconocimiento del examen médico aptitud "A". 4. ORDENAR que el Ministerio del Interior reponga a Don José Washington Gómez Medina a la situación de actividad con el grado que ostentaba al momento de su pase al retiro (...)";

Que, la Segunda Sala Constitucional Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 27 de octubre de 2020, confirma en parte la sentencia de primera instancia, contenida en la Resolución N° 04, del 25 de setiembre de 2018, en consecuencia, resuelve "(...) nula e inaplicable la Resolución Ministerial N° 1131-2015, de fecha 31 de diciembre de 2015, y que la demandada reponga al demandante a la situación de actividad con el grado que ostentaba al momento de su pase al retiro de acuerdo a lo precisado en el punto 5.15 de esta sentencia de vista, bajo



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/12/2021 20:34:35-0500

*apercibimiento de las medidas coercitivas prescritas en los artículos 22° y 59° del Código Procesal Constitucional; con costos del proceso, la que será fijada por el Juez de ejecución de acuerdo a las circunstancias del caso. Asimismo, improcedente en las demás pretensiones accesorias solicitados”;*

Que, el numeral 2) del artículo 139 de la Constitución Política del Perú, establece que ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución;

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 17-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el informe de vistos, opina que resulta procedente formalizar el acto resolutivo por el cual se reponga al señor JOSÉ WASHINGTON GÓMEZ MEDINA, a la situación policial de actividad en el grado de Comandante de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de la Resolución N° 12, del 27 de octubre de 2020, emitida por la Segunda Sala Constitucional Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reponer al señor JOSÉ WASHINGTON GÓMEZ MEDINA, a la situación policial de actividad en el grado de Comandante de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de la Resolución N° 12, del 27 de octubre de 2020, emitida por la Segunda Sala Constitucional Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el Proceso de Amparo citado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366966 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/12/2021 20:34:46-0500

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior, con el propósito que ésta dé cuenta de la misma al órgano jurisdiccional, por corresponder.

**Regístrese y comuníquese.**



**Avelino Trifón Guillén Jáuregui**  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131388968 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/12/2021 20:35:00-0500

